Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2023 10:34:49 am

Recibo No. 8941101, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MZ5QBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CACUMEN POST S.A.S.
Nit.:	900620597-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	860230-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	06 de diciembre de 2012
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 2 B # 13 OESTE - 69
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	maurodiazochoa@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3163684343
Teléfono comercial 2:	6023784597
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 2 B # 13 OESTE - 69
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	maurodiazochoa@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3163684343
Teléfono para notificación 2:	6023784597
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CACUMEN POST S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8941101, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MZ5QBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de diciembre de 2012 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2012 con el No. 14332 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CACUMEN POST S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Para el desarrollo del Objeto Social la persona jurídica podrá: 1. Realizar producción de contenidos audiovisuales: cinematográficos, en video, video 360, en animación tanto corporativos, como comerciales, creación musical y producción fotográfica. 2. Desarrollar piezas de diseño gráfico, publicación de artículos, libros, formatos y revistas. 3. Desarrollar e implementar estrategias de comunicación, agencia de medios, publicidad, comunicación y publicidad digital, marketing, relaciones públicas, anuncios, compra y venta de espacios publicitarios, comercialización, de patrocinios, compra de insumos e impresión, contratación directa de modelos y actores, 4. Realizar shows tecnológicos como mapping sobre mesa, mapping interactivo, proyección holográfica, proyección sobre domos, planetarios, shows con iluminación. 5. Conceptualizar, diseñar, producir e implementar Alumbrado navideño. 6. Desarrollo de Artes visuales, escénicas y espectáculos públicos para empresas en Colombia y en el exterior. 7. Desarrollar proyectos de realidad aumentada, realidad virtual, realidad mixta, aplicaciones móviles, plataformas, sitios web, software y metaverso. 8. Producir, ejecutar y contratar eventos, conciertos, festivales, ferias. 9. Diseño y producción de Stands. 10. Alquilar y vender equipos para el desarrollo de proyectos con tecnologías. 11. Comprar, importar, exportar equipos de video, sonido, proyección, iluminación, eléctrico. 12. Comercialización e instalación de equipos de alumbrado público e iluminación ornamental. 13. Desarrollo de intervención urbanística con Arte. 14. Conceptualización museográfica. 15. Desarrollo de productos tecnológicos para museo. 16. Realización y creación de obras de artes. 17. Contratar artistas nacionales y extranjeros como cantantes, músicos, bandas, orquestas, djs, artistas gráficos, digitales, industriales, plásticos. 18. Prestar servicios de logística, y transporte. 19. Representar casas nacionales o extranjeras. 20. Operador turístico. 21. Venta y comercialización de boletería para eventos. 22. Realizar de proyectos de innovación social. 23. Creación proyectos artísticos, tecnológicos y digitales. 24. Formación en creatividad, innovación y nuevas tecnologías. Conferencias, asesorías, capacitación de personal. 25. Catering para eventos. 26. Construcción de stands, escenografías, escenarios, mobiliarios, muebles, estructuras, figuras, 27. Exportación de servicios.

En general la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de comercio tanto en Colombia como en el extranjero.

Recibo No. 8941101, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MZ5QBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad podrá llevar a cabo, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias a que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$150,000,000
No. de acciones:	15,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$150,000,000
No. de acciones:	15,000
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal.- la sociedad será gerenciada, administrada representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen rectamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad,

Recibo No. 8941101, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MZ5QBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de pacte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de diciembre de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2012 con el No. 14332 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA	C.C.14638531

Por Acta No. 13 del 17 de febrero de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2023 con el No. 5965 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA MARIA TRUJILLO ROMERO	C.C.38643526

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 10 de abril de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023 con el No. 8945 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARTHA ELENA FRANCO USSA	C.C.31286458 T.P.8373-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 06/02/2015 de	1708 de 09/02/2015 Libro IX
ACT 007 del 31/08/2018 de Asamblea De Accionistas	15040 de 12/09/2018 Libro IX
ACT 007 del 21/11/2018 de Asamblea De Accionistas	18637 de 22/11/2018 Libro IX
ACT 13 del 17/02/2023 de Asamblea De Accionistas	5966 de 01/04/2023 Libro IX

Recibo No. 8941101, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MZ5QBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5911
Actividad secundaria Código CIIU: 9004
Otras actividades Código CIIU: 7410
Otras actividades Código CIIU: 9008

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CACUMEN POST SAS
Matrícula No.:	860231-2
Fecha de matricula:	06 de diciembre de 2012
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 2 B # 13 OESTE - 69
Municipio:	Cali

Recibo No. 8941101, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MZ5QBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,768,284,356

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:5911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8941101, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MZ5QBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

